



Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes.
Totonicapán.
3ra. avenida 4-24 zona 1.
Teléfonos. Tesorería 4913-5736 Secretaria 4913-5705

San Bartolo Aguas Calientes, Totonicapán, 05 de Diciembre del año 2022.

Licenciada:

Hilda Patricia López Rodas

Encargada de la Delegación

Contraloría General de Cuentas

Totonicapán.

Apreciable Licenciada.

Reciban un afectuoso saludo, esperando que sus labores al frente de dicha institución sean de lo mejor.

El objetivo de la presente es para entregar las certificaciones, de TRANSFERENCIAS Y AMPLIACIONES PRESUPUESTARIAS, correspondiente al mes de Noviembre del Ejercicio fiscal 2022, en la oficina de la dirección de administración financiera integrada municipal, (DAFIM) de la municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes del Departamento de Totonicapán.

Agradeciéndole de antemano por su atención prestada a la presente nos suscribimos de ustedes muy agradecidos.

Atentamente



Wily Waldemar Morales García

Director de Afim.



Rudy Eduardo Chun Pérez

Alcalde Municipal.



Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes.
Tonicapán.
3ra. avenida 4-24 zona 1.
Teléfonos. Tesorería 4913-5736 Secretaria 4913-5705

San Bartolo Aguas Calientes, Tonicapán, 05 de Diciembre del año 2022.

A:

Licenciado.

Manuel de Jesús Gonzales Meza.

Director de Municipalidades

Contraloría General de Cuentas

Ciudad de Guatemala. C.A.


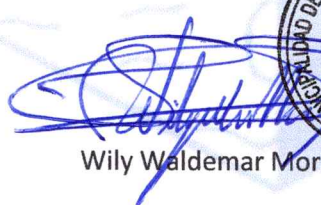
Apreciable Licenciado.

Reciban un afectuoso saludo, esperando que sus labores al frente de dicha institución sean de lo mejor.

El objetivo de la presente es para entregar las certificaciones de TRANSFERENCIAS Y AMPLIACIONES PRESUPUESTARIAS, correspondiente al mes de **Noviembre** del ejercicio fiscal 2022. En la oficina de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM) De la municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes del Departamento de Tonicapán.

Agradeciéndole de antemano por su atención prestada a la presente nos suscribimos de usted muy agradecidos.

Atentamente.



Wily Waldemar Morales García.

Director de Afim.



Vo.Bo. Rudy Eduardo Chun Pérez.

Alcalde Municipal.



SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES
DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN
CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 12100808

Página: Página 1 de 1
Fecha: 01/12/2022
Hora: 16:20:12
R00816290.rpt
Usuario: WMORALES

Detalle de ampliaciones y disminuciones presupuestarias

Periodo del: 01/11/2022 al 30/11/2022

Estructura Programatica	Descripción Cuenta	Debito	Credito
-------------------------	--------------------	--------	---------

No. Expediente: 99

MODIFICACIONES AMPLIACIONES - EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES POA

Fecha de aprobación: 18/11/2022

Documento de respaldo

ACTA 046-2022 PUNTO 2do Ord

INGRESOS

17.02.10.01.00.22-0101-0001	Situado Constitucional Para Inversign	0.00	400,000.00
Totales:		0.00	400,000.00

EGRESOS

23 00 001 000 017 331 22-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	0.00	400,000.00
Totales:		0.00	400,000.00

No. Expediente: 2682

MODIFICACIONES AMPLIACIONES - MODIFICACION PRESUPUESTARIA

Fecha de aprobación: 10/11/2022

Documento de respaldo

ACTA 044-2022 Punto 3ro ExtraOr

INGRESOS

14.02.40.07.00.31-0151-0001	Baños y Sanitarios Municipales	0.00	39,416.00
14.02.40.20.00.31-0151-0001	Turicentros	0.00	175,000.00
11.09.90.99.00.31-0151-0001	Otros ingresos	0.00	42,154.27
15.01.31.01.00.31-0151-0001	Intereses generados por Cuentas Monetarias	0.00	49,429.73
Totales:		0.00	306,000.00

EGRESOS

23 00 001 004 000 262 31-0151-0001 00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0.00	175,000.00
15 00 001 001 000 325 31-0151-0001 00	EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	131,000.00
Totales:		0.00	306,000.00

No. Expediente: 2683

MODIFICACIONES AMPLIACIONES - MODIFICACION PRESUPUESTARIA

Fecha de aprobación: 15/11/2022

Documento de respaldo

ACTA 45-2022 Punto 8vo Ord

INGRESOS

17.02.10.05.00.21-0101-0001	Impuesto al Valor Agregado(IVA-PAZ) Inversión	0.00	350,000.00
17.02.10.01.00.22-0101-0001	Situado Constitucional Para Inversign	0.00	20,000.00
Totales:		0.00	370,000.00

EGRESOS

23 00 001 000 005 331 21-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	0.00	350,000.00
23 00 001 000 005 331 22-0101-0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	0.00	20,000.00
Totales:		0.00	370,000.00



Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes.
Totonicapán.
3ra. avenida 4-24 zona 1.
Teléfono Alcaldía 49135736- Secretaria 49135705

EL INFRASCrito SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES DEL DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN. CERTIFICA: QUE PARA EL EFECTO TIENE A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL EN USO, EN DONDE SE ENCUENTRA EL ACTA NO. 046-2022. DE FECHA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, LA QUE COPIADA EN SU PUNTO SEGUNDO DICE: ----

SEGUNDO: Que el Encargado de Presupuesto con el visto bueno del Director de la AFIM, mediante oficio DAFIM AMPLIACION No. 13-2,022 manifiesta que en el presupuesto del ejercicio fiscal del año 2,022. Es necesario realizar la ampliación de: construcciones de bienes nacionales de uso común, para el ejercicio fiscal 2,022. Es necesario realizar ampliación entre renglones presupuestarios, que a continuación se detallan los rubros que se verán afectados. Por lo que solicito se analice y apruebe la **Décima Tercera Ampliación al ejercicio fiscal 2,022**. Con el fin de contar con disponibilidad presupuestaria y financiera. por lo que al presentar la Justificación para llevar a cabo la **Décima Tercera Ampliación al ejercicio fiscal 2,022** y así desarrollar una buena manera de la administración municipal, ascendiendo la presente ampliación a la cantidad de: **CUATROCIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q 400,000.00)**; **CONSIDERANDO:** Que el artículo 32 del Decreto 101-97 establece que durante la Ejecución del Presupuesto se pueden realizar las transferencias y ampliaciones que sean necesarias y que surgieran en la misma, cuya deliberación y decisión corresponde al Concejo Municipal; que el artículo 35 del Código Municipal en su parte conducente regula que compete al Concejo Municipal el Control de Ejecución y Evaluación del Presupuesto; Que el artículo 133 del Código Municipal en su parte conducente expresa que se requiere para el efecto de la modificación presupuestaria el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros que conforman el Concejo Municipal, siendo entonces conveniente la aprobación del proyecto de la **Décima Tercera Ampliación al ejercicio fiscal 2,022**, **POR TANTO:** El Concejo Municipal en base a lo considerado, por Unanimidad, **ACUERDA: I)** Aceptar, aprobar y autorizar la Modificación Presupuestaria al Presupuesto correspondiente al **Ejercicio Fiscal 2022**, que controla la Administración Financiera Integrada Municipal, en la forma planteada por los señores, Encargado de Presupuesto y el Director de la AFIM, correspondiente a la **Décima Tercera Ampliación al ejercicio fiscal 2,022** que asciende a la suma de: **CUATROCIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q 400,000.00)**; integrada de la siguiente forma:--

DISPONIBLE

CUENTA	DESCRIPCION	MONTO INCREMENTADO	
17.02.10.01.00.22-0101-0001	SITUADO CONSTITUCIONAL PARA INVERSIÓN	Q.	400,000.00
TOTAL		Q.	400,000.00

AMPLIADO

CUENTA	DESCRIPCION	MONTO INCREMENTADO	
23.00.001.000.017.331.22.0101.0001.00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMUN	Q.	400,000.00
TOTAL		Q.	400,000.00

II) Se autoriza a la Dirección de la Administración Financiera Integrada Municipal, para que proceda a los registros en los controles a su cargo, debiendo llevar a cabo las operaciones en el sistema SICOIN-GL que para el efecto administra. **III)** Con copia certificada de este punto de acta, trasládese nuevamente en original el respectivo expediente a la Administración Financiera Integrada Municipal, para los efectos correspondientes y se sirva dar cumplimiento a lo respectivo ante la Contraloría General de Cuentas, a través de su delegación departamental, así como ante la Regional del Instituto Nacional de Fomento Municipal y de cumplimiento ante las instancias que fija el Código Municipal. **IV)** Notifíquese. -----

FS) SE VEN LAS FIRMAS ILEGIBLES DE LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL; RUDY EDUARDO CHÚN PÉREZ, ALCALDE MUNICIPAL Y GUSTAVO ADOLFO SILVESTRE REYES, SECRETARIO MUNICIPAL. - ESTÁN LOS SELLOS RESPECTIVOS. -----

Y, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EXTIENDO LA PRESENTE EN UNA HOJA DE PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO, CON MEMBRETE DE LA MUNICIPALIDAD, QUE FIRMO Y SELLO A DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -----

Gustavo Adolfo Silvestre Reyes.
Secretario Municipal.




Vo. Bo. Rudy Eduardo Chún Pérez
Alcalde Municipal.






Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes.
Totonicapán.
3ra. avenida 4-24 zona 1.
Teléfono. Alcaldía 49135736 - Secretaría 49135705

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES DEL DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN. CERTIFICA: QUE PARA EL EFECTO TIENE A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES EXTRA-ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL EN USO, EN DONDE SE ENCUENTRA EL ACTA NO. 044-2022. DE FECHA OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, LA QUE COPIADA EN SU PUNTO TERCERO DICE: -----

TERCERO: Que el Encargado de Presupuesto con el visto bueno del Director de la AFIM, mediante oficio DAFIM AMPLIACION No. 11-2,022 manifiesta que en el presupuesto del ejercicio fiscal del año 2,022. Es necesario realizar la ampliación de: CONBUSTIBLES Y LUBRICANTES Y EQUIPO DE TRANSPORTE, para el ejercicio fiscal 2,022. Es necesario realizar ampliación entre renglones presupuestarios, que a continuación se detallan los rubros que se verán afectados. Por lo que solicito se analice y apruebe la **Décima Primera Ampliación al ejercicio fiscal 2,022** Con el fin de contar con disponibilidad presupuestaria y financiera. por lo que al presentar la Justificación para llevar a cabo la **Décima Tercera Ampliación al ejercicio fiscal 2,022** y así desarrollar una buena manera de la administración municipal, ascendiendo la presente ampliación a la cantidad de: **TRESCIENTOS SEIS MIL QUETZALES EXACTOS (Q 306,000.00); CONSIDERANDO:** Que el artículo 32 del Decreto 101-97 establece que durante la Ejecución del Presupuesto se pueden realizar las transferencias y ampliaciones que sean necesarias y que surgieran en la misma, cuya deliberación y decisión corresponde al Concejo Municipal; que el artículo 35 del Código Municipal en su parte conducente regula que compete al Concejo Municipal el Control de Ejecución y Evaluación del Presupuesto; Que el artículo 133 del Código Municipal en su parte conducente expresa que se requiere para el efecto de la modificación presupuestaria el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros que conforman el Concejo Municipal, siendo entonces conveniente la aprobación del proyecto de la **Décima Primera Ampliación al ejercicio fiscal 2,022. POR TANTO:** El Concejo Municipal en base a lo considerado, por Unanimidad, **ACUERDA: I)** Aceptar, aprobar y autorizar la Modificación Presupuestaria al Presupuesto correspondiente al **Ejercicio Fiscal 2022**, que controla la Administración Financiera Integrada Municipal, en la forma planteada por los señores, Encargado de Presupuesto y el Director de la AFIM, correspondiente a la **Décima Primera Ampliación al ejercicio fiscal 2,022** que asciende a la suma de: **TRESCIENTOS SEIS MIL QUETZALES EXACTOS (Q 306,000.00);** integrada de la siguiente forma:-----

DISPONIBLE

CUENTA	DESCRIPCION	MONTO INCREMENTADO
14.02.40.07.00.31-0151-0001	BAÑOS Y SANITARIOS MUNICIPALES	Q. 39,416.00
14.02.40.20.00.31-0151-0001	TURICENTROS	Q. 175,000.00
11.09.90.99.00.31-0151-0001	OTROS INGRESOS	Q. 42,154.27
15.01.31.01.00.31-0151-0001	INTERESES GENERADOS POR CUENTAS MONETARIAS	Q. 49,429.73
TOTAL		Q. 306,000.00

AMPLIADO

CUENTA	DESCRIPCION	MONTO INCREMENTADO
23 00 001 004 000 262 31 0151 0001 00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	Q. 175,000.00
15 00 001 001 000 325 31 0151 0001 00	EQUIPO DE TRANSPORTE	Q. 131,000.00
TOTAL		Q. 306,000.00

II) Se autoriza a la Dirección de la Administración Financiera Integrada Municipal, para que proceda a los registros en los controles a su cargo, debiendo llevar a cabo las operaciones en el sistema SICOIN-GL que para el efecto administra. **III)** Con copia certificada de este punto de acta, trasládese nuevamente en original el respectivo expediente a la Administración Financiera Integrada Municipal, para los efectos correspondientes y se sirva dar cumplimiento a lo respectivo ante la Contraloría General de Cuentas, a través de su delegación departamental, así como ante la Regional del Instituto Nacional de Fomento Municipal y de cumplimiento ante las instancias que fija el Código Municipal. **IV)** Notifíquese. -----

FS) SE VEN LAS FIRMAS ILEGIBLES DE LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL; RUDY EDUARDO CHÚN PÉREZ, ALCALDE MUNICIPAL Y GUSTAVO ADOLFO SILVESTRE REYES, SECRETARIO MUNICIPAL. ESTÁN LOS SELLOS RESPECTIVOS. -----

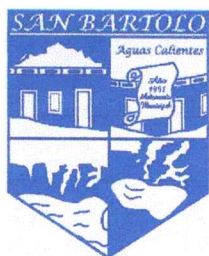
Y, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EXTIENDO LA PRESENTE EN UNA HOJA DE PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO CON MEMBRETE DE LA MUNICIPALIDAD, QUE FIRMO Y SELLO A DIEZ DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -----

Gustavo Adolfo Silvestre Reyes
Secretario Municipal.



Vo. Bo. Rudy Eduardo Chún Pérez
Alcalde Municipal.





Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes.
 Totonicapán.
 3ra. avenida 4-24 zona 1.
 Teléfono Alcaldía 49135736- Secretaria 49135705

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES DEL DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN. CERTIFICA: QUE PARA EL EFECTO TIENE A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL EN USO, EN DONDE SE ENCUENTRA EL ACTA NO. 045-2022. DE FECHA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, LA QUE COPIADA EN SU PUNTO OCTAVO DICE: ----

OCTAVO: Que el Encargado de Presupuesto con el visto bueno del Director de la AFIM, mediante oficio DAFIM AMPLIACION No. 12-2,022 manifiesta que en el presupuesto del ejercicio fiscal del año 2,022. Es necesario realizar la ampliación de: construcciones de bienes nacionales de uso común, para el ejercicio fiscal 2,022. Es necesario realizar ampliación entre renglones presupuestarios, que a continuación se detallan los rubros que se verán afectados. Por lo que solicito se analice y apruebe la **Décima Segunda Ampliación al ejercicio fiscal 2,022** Con el fin de contar con disponibilidad presupuestaria y financiera. por lo que al presentar la Justificación para llevar a cabo la **Décima Segunda Ampliación al ejercicio fiscal 2,022** y así desarrollar una buena manera de la administración municipal, ascendiendo la presente ampliación a la cantidad de: **TRESCIENTOS SETENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q 370,000.00); CONSIDERANDO:** Que el artículo 32 del Decreto 101-97 establece que durante la Ejecución del Presupuesto se pueden realizar las transferencias y ampliaciones que sean necesarias y que surgieran en la misma, cuya deliberación y decisión corresponde al Concejo Municipal; que el artículo 35 del Código Municipal en su parte conducente regula que compete al Concejo Municipal el Control de Ejecución y Evaluación del Presupuesto; Que el artículo 133 del Código Municipal en su parte conducente expresa que se requiere para el efecto de la modificación presupuestaria el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros que conforman el Concejo Municipal, siendo entonces conveniente la aprobación del proyecto de la **Décima Segunda Ampliación al ejercicio fiscal 2,022** **POR TANTO:** El Concejo Municipal en base a lo considerado, por Unanimidad, **ACUERDA: I)** Aceptar, aprobar y autorizar la Modificación Presupuestaria al Presupuesto correspondiente al **Ejercicio Fiscal 2022**, que controla la Administración Financiera Integrada Municipal, en la forma planteada por los señores, Encargado de Presupuesto y el Director de la AFIM, correspondiente a la **Décima Segunda Ampliación al ejercicio fiscal 2,022** que asciende a la suma de: **TRESCIENTOS SETENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q 370,000.00);** integrada de la siguiente forma: -----

DISPONIBLE

CUENTA	DESCRIPCION	MONTO INCREMENTADO	
17.02.10.05.00.21-0101-0001	IMPUESTO AL VALOR AGRAGADO IVA PAZ	Q.	350,000.00
17.02.10.01.00. 22-0101-0001	SITUADO CONSTITUCIONAL PARA INVERSION	Q.	20,000.00
TOTAL		Q.	370,000.00

AMPLIADO

CUENTA	DESCRIPCION	MONTO INCREMENTADO	
23 00 001 000 005 331 21 0101 0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMUN	Q.	350,000.00
23 00 001 000 005 331 22 0101 0001 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMUN	Q.	20,000.00
TOTAL		Q.	370,000.00

II) Se autoriza a la Dirección de la Administración Financiera Integrada Municipal, para que proceda a los registros en los controles a su cargo, debiendo llevar a cabo las operaciones en el sistema SICOIN-GL que para el efecto administra. **III)** Con copia certificada de este punto de acta, trasládese nuevamente en original el respectivo expediente a la Administración Financiera Integrada Municipal, para los efectos correspondientes y se sirva dar cumplimiento a lo respectivo ante la Contraloría General de Cuentas, a través de su delegación departamental, así como ante la Regional del Instituto Nacional de Fomento Municipal y de cumplimiento ante las instancias que fija el Código Municipal. **IV)** Notifíquese. -----

FS) SE VEN LAS FIRMAS ILEGIBLES DE LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL; RUDY EDUARDO CHÚN PÉREZ, ALCALDE MUNICIPAL Y GUSTAVO ADOLFO SILVESTRE REYES, SECRETARIO MUNICIPAL. - ESTÁN LOS SELLOS RESPECTIVOS. -----

Y, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EXTIENDO LA PRESENTE EN UNA HOJA DE PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO, CON MEMBRETE DE LA MUNICIPALIDAD, QUE FIRMO Y SELLO A ONCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -----

Gustavo Adolfo Silvestre Reyes.
 Secretario Municipal.



Vo. Bo. Rudy Eduardo Chún Pérez
 Alcalde Municipal.

